

Bogotá, 24/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350691651**

Fecha: 24/10/2025

Señores

Secretaría de Movilidad de Santa Marta

transito@santamarta-magdalena.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado 20245341749392 del 31/10/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del señor Adolfo Herrera, quien informa lo siguiente: "(...) EJERCER SUS ACCIONES DE VIGILANCIA FRENTE A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DE SANTA MARTA, EN LA RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN EL CUAL ADJUNTO EN FORMATO PDF.(...)" (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte²⁵, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011²⁶.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamento con el Ciudadano

Superintendencia de Transporte
Grupo de Relacionamento con el Ciudadano
535

Anexo: Archivo comprimido

Proyectó: Lady Carolina Astudillo Chicangana

C:\Users\HP\OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE\Escritorio\RELACIONAMIENTO CIUDADANO\FORMATOS\Traslado por competencia general. Respuesta al radicado 20245341749392 del 31/10/2024. docx

²⁵ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

²⁶ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.